



S/0.20

SERIE A

1 C O P I A En la Ciudad de Cuenca, Provincia del
 2 Azuay, República del Ecuador a veinticinco de Agosto de mil no-
 3 vecientos setenta y ocho, ante mi Emiliano Feicún Garzón, Notario
 4 Público de este Cantón, compareció el señor Alfredo Peña Calde-
 5 rón, casado, en su calidad de Gerente i representante legal de
 6 la Compañía "VIAUSTRO CIA. LTDA." (Vías del Austro Compañía Limi-
 7 tado), debidamente autorizado conforme reza del Acta de Junta Ge-
 8 neral Extraordinaria i Universal de fecha dos de Agosto actual
 9 i más documentos justificativos de su personería que se inserta-
 10 rán. El Señor compareciente es Ecuatoriano, mayor de edad, domici-
 11 liado en esta Ciudad, legalmente capaz para contratar i obligar-
 12 se a quien de conocer doy fe; instruido en el objeto i resulta-
 13 dos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede
 14 libre i voluntariamente, expuso: que por los derechos que repre-
 15 senta otorga la elevación de capital, la admisión de nuevos so-
 16 cios i la Reforma de Estatutos de "VIAUSTRO CIA. LTDA." constantes
 17 de la Minuta i acta indicadas, los mismos que son del tenor lite-
 18 ral siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras Públi-
 19 cas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste la eleva-
 20 ción de capital, la admisión de nuevos socios i la Reforma de Es-
 21 tatutos de "VIAUSTRO CIA. LTDA.", de conformidad con las cláusulas
 22 siguientes: PRIMERA. - "VIAUSTRO CIA. LTDA." (Vías del Austro Compañía
 23 Limitada), se constituyó mediante escritura otorgada en la Nota-
 24 ría Segunda, a cargo del Doctor Rubén Vintimilla, el cinco de No-
 25 viembre de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Regis-
 26 tro Mercantil bajo el número doscientos setenta i seis el quince
 27 de ese mismo mes. Su capital fué de un millón de sucres dividido
 28 en cien participaciones de diez mil sucres cada una, que fueron in-

Una

1 tegramento pagados en la forma convenida en el contrato de cons-
2 titución.-SEGUNDA.-La Junta General Extraordinaria de Socios
3 reunida el día dos del presente mes de Agosto de mil novecien-
4 tos setenta i ocho, con la concurrencia de todos los socios,
5 acordó por unanimidad elevar el capital social en CUARENTA
6 Y UN MILLONES DE SUCRES, para llegar a cuarenta i dos mi-
7 llonas de sucres en total; admitiendo como nuevos socios a "Tuber-
8 ía Galvanizada Ecuatoriana Co.Ltda." y a "Fábrica de Resortes
9 Vanderbilt Co.Ltda.", previa renuncia expresa de los socios an-
10 teriores al derecho preferente de suscripción que consagra la
11 Ley, aceptando que los dos nuevos socios mencionados suscriban
12 la totalidad de la elevación acordada, a razón de treinta i siete
13 millones i cuatro millones de sucres, en el orden indicado;
14 i disponiendo que dicha suscripción se cubra en la siguiente
15 forma: a) Por compensación de créditos, CUARENTA MILLONES SETE-
16 CIENTOS CUARENTA I OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA I SEIS SUCRES,
17 /Y SIETE
18 SESENTA/CENTAVOS, cifra de la cual los treinta i siete millo-
19 nes corresponden a la suscripción de "Tubería Galvanizada
20 Ecuatoriana Co.Ltda.", cuya cuenta acreedora tiene un sal-
21 do mayor; y los tres millones setecientos cuarenta i ocho mil
22 doscientos noventa i seis sucres, sesenta i siete centavos, co-
23 rresponden al saldo de la cuenta acreedora de "Fábrica de Resor-
24 tes" Vanderbilt Co.Ltda." que quedará saldada; y b) A crédito, con
25 noventa días plazo, DOSCIENTOS CINCUENTA I UN MIL SETECIENTOS
26 TRES SUCRES, TREINTA I TRES CENTAVOS, que corresponden al valor
27 que queda a deber "Fábrica de Resortes Vanderbilt Co.Ltda." por
28 diferencia entre su suscripción i el saldo de su cuenta acree-
dora.-TERCERA.-Los cuarenta i un millones de sucres a que os-



S/0.20

SERIE A

1 ciende la presente elevación, estarán representados por cuatro
2 mil cien participaciones de diez mil sucres cada una como las
3 anteriores, de las cuales, en razón de lo dicho en la cláusula
4 anterior, corresponderán a "Tubería Galvanizada Ecuatoriana Co.
5 Ltda." tres mil setecientas, y a "Fábrica de Resortes Vanderbilt
6 Co, Ltda.", cuatrocientas. -CUARTA.- La misma Junta General que re-
7 solvió el aumento de capital que por este instrumento se legali-
8 za, resolvió reformar el Artículo cuarto de los Estatutos socia-
9 les, sustituyendo su texto por el siguiente: "El Capital Social
10 es de CUARENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en cuatro mil
11 doscientas participaciones de diez mil sucres cada una. Los Cer-
12 tificados de aportación que se emitirán de conformidad con la
13 Ley, serán nominativos, indivisibles e intransferibles, e irán fir-
14 mados por el Presidente Ejecutivo i el Gerente". -QUINTA.- Cumplien-
15 do con las Resoluciones de la Junta General de Socios de "Viaus-
16 tre Cia. Ltda.", y especialmente autorizado por la misma, el otor-
17 gante, en su calidad de representante legal de la Compañía, decla-
18 ra elevado el capital con la admisión de nuevos socios, y refer-
19 mado el Artículo cuarto de los Estatutos sociales, todo en los
20 términos de las cláusulas precedentes, y del acta de Junta Gene-
21 ral que se acompaña para que sirva como documento habilitante. -
22 Sirvase Usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de esti-
23 lo necesarias para la completa validez de la escritura o otorgarse,
24 i además del acta de Junta General ya mencionada, inserte también,
25 como documento habilitante, el nombramiento que se acompaña. -Cuen-
26 ca, veinticinco de Agosto de mil novecientos setenta y ocho.- Al-
27 frodo Peña C. - J. Maldonado A. - Dr. Jorge Maldonado Aguilar, Aboga-
28 do, Matrícula número setenta i siete. - Hasta aquí la Minuta que

Handwritten signature or scribble.

1 se agrega.-En los mismos términos, bases i estipulaciones constan-
2 tes de la Minuta inserta, i del acta de Junta General Extraordi-
3 naria i Universal, por transcribirse luego, todo lo que el señor
4 compareciente lo ratifica i aprueba, dicho compareciente, por los
5 derechos que representa, deja elevados a escritura pública para que
6 surtan sus efectos legales, la elevación de Capital, la admisión
7 de nuevos socios, i la Reforma de Estatutos de "VIAUSTRO CIA.
8 LTDA." en dichas Minuta i acta detallados. Se le advirtió al se-
9 ñor otorgante de la obligación que tiene de hacer aprobar le-
10 galmente esta escritura, publicar su extracto por la Prensa i de
11 obtener su inscripción en el Registro Mercantil.- Esta escri-
12 tura se halla exenta de pago de impuestos al tenor de lo dispuesto
13 en el Artículo Primero del Decreto Ejecutivo número setecien-
14 tos treinta i tres expedido el veintidos de Agosto de mil no-
15 vecientos setenta i cinco i publicado en el Registro Oficial
16 número ochocientos setenta i ocho de fecha veintinueve de los
17 mismos mes i año indicados. Por lo el señor compareciente las cõ-
18 dulas prescritas por la Ley.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-"VIAS DEL
19 AUSTRO CIA. LTDA.-Cuenco, Abril tres de mil novecientos setenta
20 i cinco.-Señor ALFREDO PEÑA CALDERON.-Ciudad.-De mis considera-
21 ciones.-Me es grato comunicarle por intermedio de la presente,
22 que la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañia "VIAS
23 DEL AUSTRO CO. LTDA.", en sesión del día treinta i uno de Marzo
24 de mil novecientos setenta i cinco, designó a Usted para el cargo
25 de Gerente de la Compañia, para el período de cinco años, a contar
26 desde la presente fecha. De conformidad con los Estatutos Socio-
27 les, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, ju-
28 dicial i extrajudicial de la Compañia, así como todas las demás fa-



S/0.20

SERIE A

1 cultados que se le conceden en dichos Estatutos. Los Estatutos
 2 Sociales, constan de la escritura pública de constitución de la
 3 Compañía, la que fué autorizada por el señor Notario Segundo de
 4 este Cantón, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, con fecha cinco de
 5 Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita en el
 6 Registro Mercantil del Cantón, bajo el número doscientos setenta
 7 i seis en fecha quince del mismo mes i año. - Usted se dignará
 8 inscribir el presente nombramiento, juntamente con su aceptación.
 9 Atentamente, Rafael Peña C. - Rafael Peña Calderón Presidente. -
 10 Dejo constancia que en este fecha he aceptado el nombramiento
 11 de Gerente de la Compañía "VIAS DEL AUSTRO CO. LTDA.", en los tér-
 12 minos que constan de la Nota de nombramiento que antecede. - In-
 13 crito con el número ciento noventa i uno del Registro Mercantil.
 14 Cuenca, ocho de Mayo de mil novecientos setenta i cinco. - El Regis-
 15 trador Encargado, Marco León. - "VIAUSTRO CIA. LTDA." ACTA DE JUN-
 16 TA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE DOS DE AGOSTO DE MIL
 17 NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO. - En Cuenca, a dos de Agosto de mil no-
 18 vientos setenta y ocho, a las cinco de la tarde, y en el local
 19 Social ubicado en el Parque Industrial, se reúne en forma extra-
 20 ordinaria la Junta general de socios de VIAUSTRO CIA. LTDA.,
 21 con la concurrencia de las siguientes personas: Señor Rafael Pe-
 22 ña Calderón propietario de treinta participaciones de diez mil
 23 sueres cada una; Señor Alfredo Peña Calderón, propietario de se-
 24 senta participaciones, i Señor Roberto Peña Ottati, propietario
 25 de diez participaciones. Está por tanto representada la totali-
 26 dad del capital social, razón por la cual esta Junta se entien-
 27 de válidamente constituida a pesar de no haber mediado convo-
 28 catorio. El presidente de la Compañía Señor Rafael Peña declara

1 instalada la sesión, Actúa como Secretario el Gerente Señor Al-
2 fredo Peña Calderón. El Presidente manifiesta que el único ob-
3 jeto de esta Junta es el de resolver acerca de la elevación del
4 capital social, y una vez que los demás concurrentes manifies-
5 tan estar de acuerdo, el mismo Presidente continúa su exposi-
6 ción, haciendo inapio en la necesidad urgente de dicha ele-
7 vación por cuanto los pérdidas acumuladas hasta la fecha exceden
8 con mucho el límite que fija la Ley de Compañías para que se
9 declare la disolución de la Sociedad. Agrega por último que Vicas-
10 tro ha podido subsistir gracias a que ha venido siendo financiada
11 prácticamente prácticamente por Tuberia Galvanizada Ecuatoria-
12 na Co., Ltda. y por Fábrica de Resortes Vanderbilt Co., Ltda. cu-
13 yas acreencias ascienden a la fecha a TREINTA Y SIETE MILLO-
14 NES CIENTO VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES SU-
15 CRES, NOVENTA Y CINCO CENTAVOS, y a TRES MILLONES SETECIENTOS CUA-
16 RENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS SUCRES, SESENTA Y
17 SIETE CENTAVOS, respectivamente; estando ambas compañías dispues-
18 tas a convertir sus créditos en capital, si la junta lo auto-
19 riza, pero lo cual es necesario que los actuales socios renun-
20 cion a su derecho de suscripción preferente. Dice también el se-
21 ñor Rafael Peña que, como Gerente y representante legal de "Tub-
22 eria Galvanizada Ecuatoriana Co., Ltda.", debidamente autorizado
23 por la Junta General de ésta, ofrece suscribir treinta y siete
24 millones de sucres en la elevación que se resuelva, pagándolos
25 por compensación de créditos, puesto que el saldo de la cuenta,
26 como ya se dijo, excede de dicha cifra. El Señor Alfredo Peña, por
27 su parte manifiesta, que habiendo obtenido previamente la autori-
28 zación necesaria de la Junta General de "Fábrica de Resortes Van-



S/0,20

SERIE A

cuatro

1 derbilt Co. Ltda., y en su calidad de Gerente i representante
2 legal de esta Compañia, ofrece suscribir cuatro millones de su-
3 cres en la elevación que se resuelve, pagando por compensación
4 de créditos hasta el saldo ya mencionado del crédito que tie-
5 ne la Compañia que representa según la contabilidad de Viaus-
6 tre, y la diferencia en noventa días plazo. Agrega el señor Al-
7 fredo Peña que, para facilitar la revitalización de la Compañia
8 en los términos planteados, él personalmente renuncia a su
9 derecho de suscripción preferenta. El Señor Rafael Peña Calde-
10 rón, dice que a nombre personal también renuncia a suscribir
11 nuevas participaciones en la elevación de capital. El señor Ro-
12 berto Peña Ottati, hace igual renuncia, y luego de algunas con-
13 sideraciones, la Junta aprueba por unanimidad las siguientes res-
14 soluciones. -PRIMERA.- Elevar el capital social en cuarenta i
15 un millones de sucres que, con el millón de sucres original, de-
16 terminarán que el nuevo capital sea de cuarenta i dos millo-
17 nes de sucres. -SEGUNDA.- Aceptar como nuevos socios a "Fábrica
18 Galvanizada Ecuatoriana Co. Ltda." i a "Fábrica de Resortes
19 Vonderbilt Co. Ltda." que han ofrecido suscribir treinta i siete
20 millones de sucres i cuatro millones de sucres respectiva-
21 mente, cubriendo así la totalidad de la elevación acordada, lo
22 cual es posible gracias a la renuncia de los actuales socios
23 a su derecho de suscripción. -TERCERA.- Disponer que la eleva-
24 ción de cuarenta i un millones de sucres sea cubierto en la
25 siguiente forma: a) Por compensación de créditos, CUARENTA MI-
26 LLONES SETECIENTOS CUARENTA I OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA I
27 SEIS SUCRES SESENTA I SIETE CENTAVOS, cifra de la cual treinta
28 i siete millones corresponden al cargo que se hará a la cuen-

1 ta acreedora de "Tuborio Galvanizada Ecuatoriana Co.,Ltda.", i
2 la diferencia al cargo que asimismo se hará a la cuenta acreo-
3 dora de "Fábrica de Resortes Vanderbilt Co.,Ltda."; y b) A cré-
4 dito, con noventa días plazo, DOSCIENTOS CINCUENTA I UN MIL SE-
5 TECIENTOS TRES SUCRES, TREINTA I TRES CENTAVOS, suma ésta que
6 quedará adeudando "Fábrica de Resortes Vanderbilt Co.,Ltda." i con
7 con la cual se completo el valor de sus suscripción.-CUARTA.-
8 Disponer que al mismo tiempo que se legalice la elevación de
9 capital antes referida, se reforme el Artículo Cuarto de los
10 estatutos sociales, sustituyendo su texto por el siguiente:"
11 El capital social es de CUARENTA I DOS MILLONES DE SUCRES, di-
12 vidido en cuatro mil doscientas participaciones de diez mil su-
13 cres cada una. Los certificados de aportación que se emitirán
14 de conformidad con la Ley, serán nominativos, indivisibles e in-
15 transferibles, e irán firmados por el Presidente Ejecutivo i
16 el Gerente".-QUINTA.-Autroizar al Gerente señor Alfredo Peña
17 Calderón, para que, actuando como representante legal de la Com-
18 pafia, legalice las resoluciones anteriores, otorgando la corres-
19 pondiente escritura y i obteniendo luego su aprobación e ins-
20 cripción. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un me-
21 mento de receso para la redacción de la presente acta, la mis-
22 ma que, una vez reinstalada la Junta, es aprobada por unanimi-
23 dad i sin modificaciones, firmando para constancia todos los
24 concurrentes.-f) Rafael Peña C.-Presidente.-f) Roberto Peña
25 U.-f) Alfredo Peña C.-Gerente-Secretario.-Es fiel copia del ori-
26 ginal que consta en el Libro de Actas de "VIAUSTRO CIA.,LTDA.",
27 al cual me remito en caso necesario.-Cuenca, veinticuatro de
28 Agosto de mil novecientos setenta y ocho.-Alfredo Peña.-Alfre-



S/0.20

SERIE A

1 do Peña Calderón-GERENTE-SECRETARIO".- Los documentos transcri-
 2 tos se agregan.- Leído este instrumento íntegramente, al señor
 3 otorgante, por mi el Notario, se ratificó en su contenido i fir-
 4 ma conmigo, en unidad de acto: doy fe.-(firmado) Alfredo Peña.-
 5 C.C.010002743-2.-C.T.001065.- El Notario Emil.V.Feicán G." En-
 6 tre líneas: Y SIETE.-Vale.- Testado: prácticamente.- No Vale.

7
 8 Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
 9 esta primera copia, signada, sellada i firmada en la Ciudad de
 10 Cuenca i en el día de su celebración.

11
 12 El Notario *E. Feicán G.*



cinco

13
 14
 15
 16
 17 Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 30 del REGISTRO MER-
 18 CANTIL, conjuntamente con la Resolución Nro. RLC-402-78, de la IN-
 19 TENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. Ade-
 20 más se han sentado las razones dispuestas en la citada Resolu-
 21 ción.-Cuenca Febrero 2-2 de 1.979.- El Registrador Mercan-

22 til.- *Emiliano Feicán G.*



1 Doy fé: que al margen de la matriz de la escritura de 5 de no-
2 viembre de 1.974, he sentado razón de que la Compañía VIAUSTRO
3 C. Ltda, por escritura de 25 de agosto de 1.978, ha aumentado
4 su capital y reformado sus Estatutos, siendo aprobada por la
5 Intendencia de Compañías en resolución N. RLC-402-78, de 26 de
6 diciembre de 1.978. Cuenca, Marzo 10 de 1.979.

P. Quintanilla
Melano



10 Doy fe: que en esta fecha, senté razón al margen de la matriz de
11 la escritura cuya copia antecede, autorizada por el suscrito No-
12 tarie el 25 de Agosto de 1.978, que ha sido aprobada por la In-
13 tendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número RLC 402-
14 78, expedida el 26 de Diciembre de 1.978 dicha escritura que con-
15 tiene el aumento de Capital de la Compañía "VIAUSTRO C. LTDA." (Vias
16 del Austro Compañía Limitada) en la suma de cuarenta i un
17 millones de sucres, con la que dicho capital asciende a la suma
18 de cuarenta i dos millones de sucres, i la reforma de sus Estatu-
19 tos Sociales.

Cuenca, Marzo 19 de 1.979

EL NOTARIO

Enrique J. Jecón